

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)

Zipaquirá (Cundinamarca), cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022)

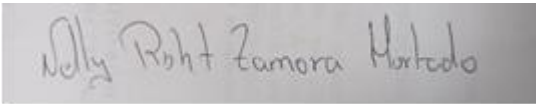
En aras de no vulnerar el debido proceso y en atención al programador enviado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para la toma de muestras de ADN, se hace necesario reprogramar la fecha señalada en audiencia verificada el 05 de abril de 2022, en consecuencia este Despacho dispone:

FIJAR la hora de las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) del día veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022) para llevar a cabo la toma de muestras para la prueba de ADN a los ciudadanos ANA MARIA TORRES GÓMEZ, MARTHA DEL SOCORRO GÓMEZ GRECO y LUIS EDUARDO TORRES CORTES.

Líbrese las comunicaciones pertinentes, haciendo la salvedad que, este Despacho fijó dicha fecha, teniendo en cuenta la disponibilidad del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para llevar a cabo el examen decretado, además, que las partes cumplieron los requerimientos establecidos para tal fin.

Por secretaría, infórmese a las partes del proceso lo aquí acaecido, déjese las constancias a que hubiera lugar.

NOTIFÍQUESE,



NELLY RUHT ZAMORA HURTADO

JUEZ

P.C.2018 0134 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)	
SECRETARÍA	
Notificado el presente auto por anotación en Estado No.	de seis (6) de abril de 2022.
El secretario,	

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)

Zipaquirá (Cundinamarca), cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022)

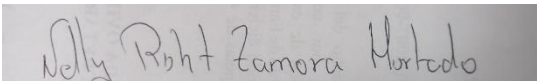
En razón a que no se dio cumplimiento a lo dispuesto en el auto inadmisorio, y atendiendo a que los términos son perentorios e improrrogables a la luz del artículo 117 del Código General del Proceso, se rechazará la presente demanda y se devolverán los anexos sin necesidad de desglose (artículo 90 *ibídem*).

Por lo expuesto el Juzgado, RESUELVE:

1º RECHAZAR la anterior demanda de Fijación de Cuota Alimentaria instaura por VIVIANA ROA MANROY.

2º DEVOLVER los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE,


NELLY RUHT ZAMORA HURTADO

JUEZ

P.C.2021 0497 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)	
SECRETARÍA	
Notificado el presente auto por anotación en Estado No.	de seis (6) de abril de 2022.
El secretario,	